



Comisión de Estudio para el análisis  
de las consecuencias que tendrá  
para los madrileños el llamado  
'Acuerdo Bilateral del Concierto  
Singular de Cataluña'

**ILMO./A. SR./A.:**

La **Comisión de Estudio para el análisis de las consecuencias que tendrá para los madrileños el llamado 'Acuerdo Bilateral del Concierto Singular de Cataluña'**, se reunirá el próximo miércoles, día 18 de junio de 2025, a las doce horas, en la Sede de la Asamblea, al objeto de deliberar sobre el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.º **C 682/25 RGEP 9016** del Sr. D. Albert Guivernau Molina, Director General de la Fundación Civismo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre afectación al Estado de Derecho y la igualdad entre españoles, concretamente, su afectación sobre los ciudadanos que residen en la Comunidad de Madrid, del llamado "Acuerdo bilateral del concierto singular de Cataluña". (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea y Norma Tercera de las Reglas Básicas sobre la composición, y funcionamiento de la Comisión).
- 2.º **C 705/25 RGEP 9039** del Sr. D. Vicente Garrido Mayol, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia (UV), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre afectación al Estado de Derecho y la igualdad entre españoles, concretamente, su afectación sobre los ciudadanos que residen en la Comunidad de Madrid, del llamado "Acuerdo bilateral del concierto singular de Cataluña". (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea y Norma Tercera de las Reglas Básicas sobre la composición, y funcionamiento de la Comisión).
- 3.º **C 687/25 RGEP 9021** del Sr. D. Ignacio Ruíz-Jarabo y Colomer, exdirector de la Agencia Tributaria, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre incidencia en los tributos cuya recaudación es cedida parcialmente a la Comunidad de Madrid del llamado "Acuerdo bilateral del concierto singular de Cataluña". (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea y Norma Tercera de las Reglas Básicas sobre la composición, y funcionamiento de la Comisión).
- 4.º **Ruegos y preguntas.**

Madrid, 16 de junio de 2025

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**FDO.: María Josefa MARTÍNEZ DE LA FUENTE**

**ILMO./A. SR./A. DIPUTADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS QUE  
TENDRÁ PARA LOS MADRILEÑOS EL LLAMADO 'ACUERDO BILATERAL DEL CONCIERTO  
SINGULAR DE CATALUÑA'**